

semanas sucesivas o en un 25% adicional retribuido como horas extra; reducible para dedicación a trabajos personales en un 12,5% compensable con una ampliación de horas en semanas sucesivas).

3. Regulación del pago de horas extra (150% de la hora de trabajo base).
4. Regulación de vacaciones (22 días laborales/año) y festivos (14 días anuales) retribuidos como jornadas regulares de trabajo. Descanso semanal de dos días.
5. Reconocimiento de la autoría de los proyectos.
6. Opción de arbitraje en los posibles conflictos entre partes, que llevaría a cabo el COAM.

Estas propuestas se han incorporado a un modelo de contrato tipo que los demandantes de trabajo deberán asumir para poder utilizar la bolsa del CAT. Se trata de una medida aún débil, pero supone un primer paso que asienta los principios sobre los que debe desarrollarse el proceso posterior.

La segunda medida propuesta pretende orientar este proceso. En el Estatuto del Trabajador Autónomo se ha creado la figura del 'Acuerdo de Interés Profesional', equivalente a los Convenios Colectivos del régimen salarial, que desarrolla y concreta las determinaciones del Estatuto. Es decir, las condiciones que ya hemos señalado sobre honorarios, jornadas laborales, vacaciones, horas extra, etc., deben incorporarse a un Acuerdo de Interés Profesional que les

proporcionaría una condición normativa sólida. Los Acuerdos son consensuados y firmados por asociaciones y representantes de trabajadores autónomos.

En consecuencia, si queremos alcanzar una adecuada regulación del trabajo autónomo, los arquitectos tenemos dos opciones: o bien creamos las asociaciones que actualmente no tenemos para que empresarios y trabajadores comiencen a dialogar, o bien utilizamos el COAM para el mismo fin, abriendo en el mismo un espacio para dicho diálogo. Esta segunda opción parece más sencilla y rápida y puede además tener mayor alcance. El Estatuto obliga a todos los miembros de las asociaciones que firmen un Acuerdo de Interés Profesional a cumplir sus determinaciones.

En consecuencia, si el Acuerdo de Interés Profesional es desarrollado y aprobado por el COAM, todos los arquitectos colegiados estarán obligados al cumplimiento de sus bases, y aquí si estaríamos ante una regulación sólida, aplicable a todos los contratos entre arquitectos. Es evidente que para alcanzar este Acuerdo precisamos un espacio para el diálogo en el que participen las partes implicadas.

Personalmente considero que se debería hacer un esfuerzo especial en movilizar a los trabajadores para que emitan su opinión, ya que pueden ser los interlocutores menos accesibles.

La tercera y última medida que hemos propuesto es que el COAM realice un esfuerzo en divulgar la iniciativa y los pasos que vayan dándose. Una primera prueba de la materialización de esta medida es este artículo.

Me gustaría terminar con una pequeña anécdota histórica. Cuando el 'brain trust' de Franklin D. Roosevelt se propuso regular las relaciones laborales naturalizando la negociación colectiva y los convenios para sacar a EE.UU. de la depresión económica, un sector del capital y sus representantes se apresuró a tildar al gobierno de comunista y a acusar al presidente de llevar la revolución al otro lado del Atlántico, de corromper el espíritu de las instituciones federales —que 'no servían para eso'—, etc. Sin embargo este paso contribuyó a que la economía comenzara a levantar cabeza y a generar empleo.

Descuiden, no pretendo salvar la economía española ni, desde luego, emular a Roosevelt. Sin embargo me parece apropiado rescatar este viejo episodio para ilustrar la habitual miopía de los que se oponen al cambio incluso cuando éste pretende acabar con injusticias manifiestas. Una vez más reitero mi agradecimiento a todos los que están participando y apoyando este proceso. Hemos empezado a recobrar una dimensión material de nuestro trabajo hasta ahora oculta tras un prestigio tan falso como estéril. Confío en que esta nueva regulación de las relaciones laborales no sea más que el principio.

Álvaro Sevilla Buitrago
Representante y Vocal de la Comisión de Jóvenes del COAM por el grupo COAM Diverso.

Nuevos Colegiados

17.570 María Fresneda Pacheco	17.605 Daniel Fernández-Carracedo Pérez	17.640 Luis Liborio Higuera Porteros	17.675 Pablo Grande De Roda	17.711 Almudena Carro Rejas
17.571 José Luis Valenciano Estévez	17.606 María Del Carmen Moreda Fernández	17.641 Heitor Augusto García Lantarón	17.676 Leticia Becerra Molina	17.712 Alexis Omar Buitrón Cabascango
17.572 Alejandro Grandas Calleja	17.607 Alicia Bedmar Perlado	17.642 Susana Maján García	17.677 Jorge Serrano De La Torre	17.713 Daniel Torres Campos
17.573 Laura Sánchez Carrasco	17.608 Carlos Juan Dancausa Palomero	17.643 María Laura Muñoz Del Rio	17.678 David Pérez Escudero	17.714 Laura Antonia Rodríguez Fernández
17.574 María Pilar González Santoyo	17.609 Carmelo Rodríguez Cedillo	17.644 Claudia Olalla Gil	17.679 Javier Mosquera González	17.715 Raúl Manuel Bernardo Gil
17.575 Rocío Caro Cámara	17.610 Emilio Augusto García Navarro	17.645 Damián Sánchez Díaz	17.680 Inmaculada Martín Portugués	17.716 Clara García Sáenz
17.576 Gastón Federico Hügel Gauna	17.611 María Arteche Abellán	17.646 Javier Honorato Huertas	17.681 Pablo Hernández-Maureta López	17.717 Gemma María Echevarría Sanchez
17.577 Elena Vega Cuesta	17.612 Jesús Fernández Baro	17.647 Ana Matas Fernández	17.682 Marta María Arias Del Alamo	17.718 Emilio Villa Bordallo
17.578 Ricardo Díaz Garrido	17.613 Elena Olegovna Chevchenko	17.648 María Perales Vargas	17.683 Juan Felipe García Duran	17.719 Simón James-González
17.579 Mariano Álvarez Pulido	17.614 Ignacio Zarceño Martínez De Lahidalga	17.649 Clara Fernández Sánchez	17.684 Cristina María Chamero Macho	17.720 Antonio Muñoz Canovas
17.580 Ana María Escribano Fdez. De Santaella	17.615 María Guadalupe Sierra Arévalo	17.650 Cristina Cañizo Pérez	17.685 Silvia Jiméde Diego Aguado	17.721 Fernando Candeal Esteban
17.581 Jordán Sanz Tena	17.616 Pablo Castaño Domínguez	17.651 Berta González Salinero	17.687 Georgios Orfanidis	17.722 Marta Díaz-Noriega Suárez
17.582 Guillermo Marcos Velasco	17.617 Francisco Pina Vidal	17.652 María De Las Mercedes Peña Martín	17.688 Enrique Robles De La Rosa	17.723 Irene Cuerda Barcaiztegui
17.583 Lina Paola Toro Ocampo	17.618 Emilio Sánchez Carrón	17.653 Ascensión Inés Lozano Martín	17.689 Margarita Cerdan Sanabria	17.724 María Eugenia López Reus
17.584 José Rojo Álvarez	17.619 Rafael Arroyo Zafrá	17.654 Paloma Docampo González	17.690 Eva García Pérez	17.725 Elena Martínez Del Pozo
17.585 Gregorio Baudot Pita	17.620 Estefanía Callejo Putzke	17.655 Eduardo Rivero Barranco	17.691 Ignacio Rodríguez González	17.726 Andrés Juan Dancausa Palomero
17.586 Justo Orgaz Domínguez	17.621 Elisa Angelina Herranz Contreras	17.656 Jaime Fernández-Castaño Riancho	17.692 Aurora Sanz De Urmeneta	17.727 Gerardo Marcos Albaladejo
17.587 Sergio Irigoyen Ramírez	17.622 Rafael Otero Arconada	17.657 Alfredo Díaz Soto	17.693 Susana Martínez López	17.728 Ana María Pérez Dobarro
17.588 María Ortiz Martín	17.623 Angela Carmen Baldellou Plaza	17.658 Roberto Carlos García Caballero	17.694 Rafael De La Cruz Amillano	17.729 Cristina Herranz Urbasos
17.589 María Del Carmen Sala Gómez	17.624 Beatriz López Viedma	17.659 Alberto Comas Sánchez	17.695 Ginés Valero Hidalgo	17.730 Ignacio Traver Lafuente
17.590 Santiago Bouzada Biurrún	17.625 Tamara De Lis Gil	17.660 Jaime Bartolomé Yllera	17.696 María De Los Reyes Gómez Fernández	17.731 Francisco Antonio García Triviño
17.591 Erika Nyary	17.626 Luis Garrido Corro	17.661 Miguel Ángel García Amaya	17.697 David Bollo Heredia	17.732 Juan Manuel Varona Elizondo
17.592 Marco Baratta	17.627 Elena Rodrigo Solís	17.662 Julia García López	17.698 Roberto Carlos García Donoso	17.733 Laura Manzanares Char
17.593 Ophelie Herranz Lespagnol	17.628 Fernando Jesús Enrique Gil Castillo	17.663 Montserrat Vargas Pérez	17.699 Simón Frances Martínez	17.734 Brianda Campoamor Pinilla
17.594 Flora Iglesias Lobatón	17.629 Enrique Avencio López Martínez	17.664 Rosa Moreno Acedo	17.700 Gwennola Louise Marie Kergall Pérez-Goicoechea	17.735 Héctor Roy Díez
17.595 María Teresa Ruiz Montes	17.630 María Ortega Losada	17.665 María López Serrano	17.701 David Blanco Hernández	17.736 Francisco José Guerrero García
17.596 María Del Puy Luengo Azcona	17.631 María Carmen De Miguel Barriga	17.666 Ana Alcauza Moreno	17.702 Blanca Rodríguez Chaparro	17.737 Alberto Aragoneses Calvo
17.597 María Agudo Sacada	17.632 Ana Cámara Casado	17.667 Néstor Raúl Del Pozo De La Cruz	17.703 Beltrán Marin Inza	17.738 Adriana Cecilia Rodríguez Ossio
17.598 Sonia Gil Pareja	17.633 Peter Esteban Lasa Georgas	17.668 Luis Leopoldo Mellado Terrado	17.704 Paula Rodríguez Sánchez-Pardo	17.739 Germán López-Sepúlveda Moraleda
17.599 Javier Carmona Martínez	17.634 Juan Augusto Rodríguez-Villa Snekidker	17.669 Ramiro José Losada Amor	17.705 Ricardo De La Torre Hoyo	17.740 Elena Navarro Martínez
17.600 Olga María Sánchez Pinilla	17.635 Javier Palacios Antona	17.670 Esther María Jiménez Estrada	17.706 Teresa Motino González	17.741 Francisco Alberto Bermejo Gomez
17.601 Mercedes Peña Fernández	17.636 Angel Luis Camacho Pina	17.671 Martín Henkel	17.707 Rocío Sastre Borregón	17.742 Navid Hakami Hakami
17.602 Roberto Cortina Fernández	17.637 Esther Trotter Ramos	17.672 Rodolfo Roberto Martín	17.708 Ángel Marina Haya	
17.603 Franco Lobato Cepeda	17.638 Adela Montaña Rueda Márquez	17.673 Sergio Oscar Sola	17.709 Javier Sánchez Del Real	
17.604 Marina Purificación Bertrán De Lis Mas	17.639 Pablo Alejandro Cruz Franco	17.674 María Loreto Ruiz Bernabé	17.710 David Torres Bacón	



TEXTO REFUNDIDO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

El Texto refundido del Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, con modificaciones del RD 1371/2007, de 19 de octubre, y corrección de errores del BOE de 25 de enero de 2008, se puede consultar en formato pdf en: www.coam.es -> Código Técnico de la Edificación -> Texto normativo -> Textos refundidos.

Obituario

D. Manuel Bastarache Lerdo de Tejada, colegiado 670
 D. Francisco Hurtado de Saracho Epalza, colegiado 1.081
 D. Fernando Higuera Díaz, colegiado 1.349
 D. Mariano Muniesa Marin, colegiado 1.647
 D. José Pérez Curto, colegiado 2.095
 D. Antonio Romero Fernández, colegiado 2.571
 D. José Luis Bañón Blasco, colegiado 3.492
 D. Julio Antonio Domínguez Bravo, colegiado 4.463
 D. Ramón Alustiza García, colegiado 5.143
 D. Antonio Larrauri Puente, colegiado 5.943
 D. Eduardo de Antonio González, colegiado 6.610
 D^a. Marisol Moneo Martín, colegiado 8.096
 D. Ramiro Herraiz Martínez, colegiado 10.691
 D. José Solé Mir, colegiado 14.525

CONSULTA DE NORMAS UNE EN BIBLIOTECA.

Todas las normas UNE están a disposición de los colegiados a través de la Web que AENOR tiene habilitada en la correspondiente al CSCAE. No se permite la grabación ni el envío por correo electrónico de los documentos.



CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Están disponibles para su descarga en la página Web colegial los certificados de eficiencia energética del proyecto y del edificio terminado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación energética de edificios de nueva construcción. Documentos e instrucciones en: www.coam.es -> Código Técnico de la Edificación -> Modelos y documentos de ayuda.

NUEVAS VERSIONES DE LA HOJA DE CÁLCULO PARA CUMPLIMENTAR LA OPCIÓN SIMPLIFICADA DEL DB HE

Se recomienda a los colegiados que descarguen cada nueva versión de la hoja de cálculo para cumplimentar la Opción Simplificada del BE HE1 y sustituyan la anterior. En cada versión se solucionan pequeños problemas, como el desbloqueo de celdas, aunque el programa es el mismo en su conjunto. La comunicación de incidencias en esta hoja de cálculo puede dirigirse a la dirección de correo: cat@coam.org

ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE APLICACIÓN A VIVIENDA SI Y SU

El CSCAE, editor de los Documentos de Aplicación a Vivienda (DAV), ha actualizado los correspondientes a Seguridad en caso de incendio (SI) y Seguridad de utilización (SU). Ha incorporado las modificaciones del Real Decreto 1317/2007, del 19 de octubre, que afectan al redactado original así como la Corrección del Real Decreto 1317/2007, publicada el 20 de diciembre de 2007. El CSCAE no tiene intención de volver a publicarlos en papel. Se pueden consultar y descargar gratuitamente en: www.coam.es -> Código Técnico de la Edificación -> Modelos y documentos de ayuda.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS 2008

El listado de edificios que deben pasar su primera Inspección Técnica de Edificios (ITE) durante 2008, por figurar como construidos entre los años 1970 y 1974, puede ser consultado en: www.munimadrid.es/urbanismo, dentro del apartado Urbanismo e Infraestructuras -> Inspección Técnica de Edificios. Estará actualizado todo el año. El listado también está publicado en: www.coam.es -> Normativa técnica -> ITE.

VALOR DE M Y FA PARA 2008

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno se ha procedido a actualizar el Módulo M, utilizado para el cálculo de los Baremos orientativos y la Cuota variable de visado, según el IPC interanual de octubre de 2006 a octubre de 2007. Su valor será de 448 euros. El factor de actualización Fa, al que se refiere el artículo 0.10 de las Tarifas de honorarios de 1977, queda fijado en 8,3.